



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

15 MAR 2024  
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000631 //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley n° 19.925 del 19.01.2004, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
9. La Solicitud de Traslado y antecedentes presentados con fecha 21.02.2024, por **ARRIAGADA Y CAMPOS LIMITADA**.
10. El Informe n° 37 de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
11. El pago de la Patente Comercial del Primer Semestre de 2024, con fecha el 26 de enero de 2024.
12. La Orden de Ingresos Municipales, por el traslado folio n° 3203 de fecha 06 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Traslado de Patente Comercial, Rol n° 204848, los antecedentes presentados por **Arriagada y Campos Limitada**, r.u.t. n77.351.376-7, que certifican el cambio de domicilio de su actividad comercial en Avda. Esmeralda n° 512-A de Angol.
2. El Informe Técnico n° 37 de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que informa del local comercial ubicado en Avda. Esmeralda n° 512-A de Angol, y cumple con la normativa de la Ley de Urbanismo y Construcciones y con la zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el traslado de la patente comercial rol 204848.

**DECRETO:**

1. APRUEBASE EL TRASLADO Y FUNCIONAMIENTO de la patente comercial que a continuación se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE : ARRIAGADA Y CAMPOS LIMITADA  
R.U.T. : 77.351.376-7  
DIRECCION PARTICULAR :  
COMUNA :

**PATENTE**

ROL : 204848  
GIRO : OFICINA TRIBUTARIA EN PRESTACIONES DE SERVICIOS  
DE ATENCIONES MÉDICAS  
CLASIFICACION : COMERCIAL

**TRASLADO**

DEL DOMICILIO COMERCIAL : AVDA. ESMERALDA N° 522-C  
AL DOMICILIO COMERCIAL : AVDA. ESPERALDA N° 512-A  
ROL AVALUO PROPIEDAD : 605-79

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el Rol de Patentes Comercial correspondiente al Primer Semestre año 2024.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



JENN/AUM/dmm.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Arriagada y Campos Limitada
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes
- Oficina de Transparencia.



*El Angol que todos queremos*

*rentas@angol.cl Fono 657083*